

SUBDIRECCIÓN: GENERAL DE ADMÓN. Y FINANZAS
DIRECCIÓN: DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD: DE SERVICIOS DE PERSONAL
DEPARTAMENTO: RELACIONES LABORALES

Oaxaca de Juárez, Oax., 27 de octubre 2017.

CIRCULAR No. 115

CC. SUBDIRECTORES GENERALES,
DIRECTORES DE ÁREA, COORDINADORES GENERALES,
DIRECTOR DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD,
JEFES DE JURISDICIONES SANITARIAS, DIRECTORES DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD,
JEFES DE UNIDAD Y DEPARTAMENTO.
PRESENTE.

Con motivo de la celebración del día de muertos los días 1 y 2 de noviembre del presente año, y que conforme a las facultades que le confiere la fracción II del artículo 141 de las Condiciones Generales de Trabajo, así como del Reglamento Interno de los Servicios de Salud al Secretario de Salud del Estado y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, fueron considerados para la suspensión de labores, fechas que fueron dadas a conocer previamente a través de la circular 01 de fecha 01 de enero del presente año, en mi calidad de Director de Administración, por lo que con la presente se ratifica dicha autorización, siendo preciso mencionar que dado que los Servicios de Salud que se prestan a la población Oaxaqueña como un mandato que se prevé el tercer párrafo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos obliga a garantizar la prestación del derecho a la salud ya que como bien es de su conocimiento este se brinda de forma continua las 24 horas del día y los 365 días del año, en razón de lo anterior; consientes del compromiso adquirido como trabajadores de estos Servicios de Salud, se les comunica que los días martes 31 de octubre y viernes 3 de noviembre la prestación del servicio se llevara a cabo de manera normal en todos los centros de trabajo del interior del Estado, invitándoles a dar cumplimiento con lo antes descrito.

Tratándose de solicitudes de facilidades administrativas, deberán de sujetarse forzosamente a los requisitos establecidos en la circular No. 078 de fecha 28 de julio del año en curso, que a la letra dice "Los Delegados Sindicales de las diferentes Secciones del Sindicato Nacional de la Secretaría de Salud con presencia en el Estado y en su caso los Secretarios de las Subsecciones, podrán presentar a los Jefes de Recursos humanos con 48 horas de anticipación copia de la solicitudes las facilidades administrativas firmadas por su Secretario General, el cual deberá contener la fecha, hora y el motivo del mismo".

Sin otro particular reciban un cordial saludo

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS S.S.O.



M. A. EUSTORGIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

C.f.p.- **Lic. Celestino Manuel Alonso Álvarez.**- Secretaria de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento.
Lic. Francisco Javier Cornejo Roldán.- Subdirector General de Administración y Finanzas de los S.S.O.- Idem.
Lic. Carlos Felgueres Salazar.- Director de Asuntos Jurídicos de los S.S.O.- Idem.
L. C. P. Raquel García Martínez.- Jefa de la Unidad de Servicios de Personal de los S.S.O.- Idem.
Enf. Constantino Mario Félix Pacheco.- Secretario General de la Sección Sindical No. 35 del SNTSA.- Idem.
C. Mario Agustín Ramírez Paz.- Secretario General de la Sección Sindical No. 94 del SNTSA.- Idem.
C. Adelfo Carrasco Martínez.- Secretario General de la Sección Sindical No. 73 del SNTSA.- Idem.
Lic. Alejandro del Villar Gallegos.- Secretario General de la Sección Sindical No. 71 del SNTSA.- Idem.

R.M*/R.M*/NAP.